

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN REPÚBLICA ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, LUNES 22 DE ABRIL DE 2024

27.135



AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y
del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Gobernador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua
y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 2510

- MS - 2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, Decreto Acuerdo N°2238/23 y Decreto Acuerdo N°055/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que por Ley N°2642-A se determinan las competencias y funciones de los distintos ministerios y secretarías de estado de la provincia.

Que mediante el Decreto Acuerdo N°0055-2023 se establecen a su vez, el ámbito de competencias de las Secretarías, Subsecretarías y Organismos que dependen del Ministerio de Salud.

Que estando vacante el cargo de la Dirección de Materno infancia se estima que la Sra. Dra. Lenka Paula Dumandzic Sanz, DNI 23.283.531, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar tal cargo.

Que de conformidad con el art. 189° inc. 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial. Que corresponde dictar el presente acto administrativo de designación.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del 10 de diciembre de 2023 a la Sra. Dra. Lenka Paula Dumandzic Sanz, DNI 23.283.531, en el cargo de Directora de Materno Infancia en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. AMILCAR DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 22 DIC. 2023
Daniela Putelli R.
Alcalde
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

NOTIFICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANALIA E. PÉREZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA



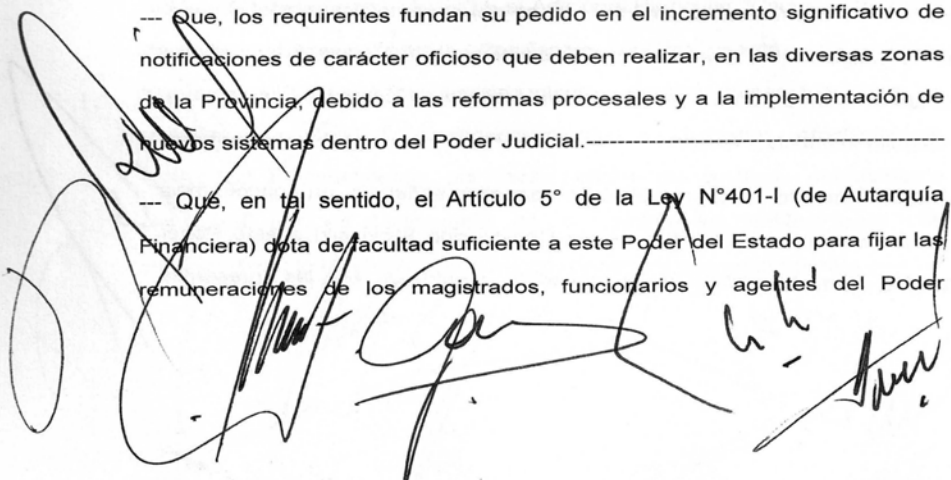
ACUERDO DE GENERAL NUMERO TREINTA

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, reunido el Sr. Presidente de la Corte de Justicia DR. MARCELO JORGE LIMA, con la Señora Ministra, DRA. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO, y los Señores Ministros, DR. DANIEL GUSTAVO OLIVARES YAPUR, DR. JUAN JOSÉ VICTORIA y DR. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y con la asistencia del Fiscal General de la Corte de Justicia, Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:-----

--- Que, por Expte. N° 144767, caratulado: "OFICIALES DE JUSTICIA S/Peticiona (ref. Asignación complementaria artículo 24 inciso 16° Ley 2352-O)", los Oficiales de Justicia de toda la Provincia, solicitan que se les otorgue una asignación complementaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24, inciso 16 de la Ley N° 2352-O.-----

--- Que, los requirientes fundan su pedido en el incremento significativo de notificaciones de carácter oficioso que deben realizar, en las diversas zonas de la Provincia, debido a las reformas procesales y a la implementación de nuevos sistemas dentro del Poder Judicial.-----

--- Que, en tal sentido, el Artículo 5° de la Ley N°401-I (de Autarquía Financiera) dota de facultad suficiente a este Poder del Estado para fijar las remuneraciones de los magistrados, funcionarios y agentes del Poder



Judicial.-----

--- Que, por su parte, el Artículo 24, inciso 16 de la Ley N° 2352-O, dispone, como competencia de la Corte de Justicia en pleno, la de *“...Asignar funciones o tareas específicas a Funcionarios, Funcionarias y Agentes, pudiendo disponer si correspondiere, el pago de una asignación complementaria por el plazo que dure la prestación de dicha función o tarea...”*.-----

--- Que, mediante Acuerdo General N° 3 de fecha 26 de febrero de dos mil ocho, la Corte de Justicia aprueba el Reglamento Orgánico para el funcionamiento de la Oficina de Notificaciones y Mandatos Judiciales, asignándole como competencia material *el diligenciamiento de todas las cédulas y el cumplimiento de los demás mandatos que deban tramitarse conforme los distintos ordenamientos procesales y a los que en particular ordenen los Señores Magistrados, Miembros del Ministerio Público en ejercicio de sus funciones y de los que se disponga notificar por el Consejo de la Magistratura, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Tribunal Electoral, Centro Judicial de Mediación, Fiscalía de Estado y tribunales de cualquier instancia y fuero*.-----

--- Que, teniendo en cuenta el plexo normativo señalado, en concordancia con la competencia atribuida por la Constitución Provincial a este Poder Judicial (Artículo 207), y la situación planteada en las presentes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANALÍA E. PÉREZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

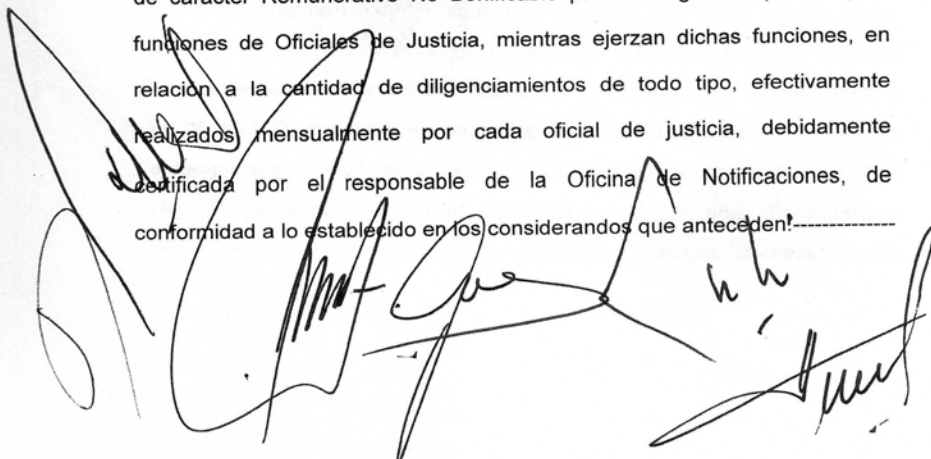
actuaciones, es decisión de esta Corte de Justicia crear un Adicional Mensual Remunerativo y No Bonificable a percibir por los agentes con funciones de "Oficiales de Justicia" a partir del mes del uno (1) de junio del año 2024, en relación a la cantidad de diligenciamientos efectivamente realizados mensualmente por cada agente con tales funciones, debidamente certificada por el responsable de la Oficina de Notificaciones.---

--- Que, asimismo es política de ésta Corte de Justicia instrumentar medios electrónicos de gestión de cobranza de tributos judiciales, enmarcado en el proceso de modernización y optimización del servicio para el profesional y el justiciable.-----

--- Que, ha intervenido el Área Legal y Técnica de la Corte de Justicia.-----

--- Por todo ello, ACORDARON:-----

1. Crear en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de San Juan, a partir del uno (1) de junio del año 2024, el Adicional Particular "Cedulas Oficiosas" de carácter Remunerativo No Bonificable para los agentes que cumplan funciones de Oficiales de Justicia, mientras ejerzan dichas funciones, en relación a la cantidad de diligenciamientos de todo tipo, efectivamente realizados mensualmente por cada oficial de justicia, debidamente certificada por el responsable de la Oficina de Notificaciones, de conformidad a lo establecido en los considerandos que anteceden:-----



2. Establecer que el Adicional Particular “*Cedulas Oficiosas*” consistirá en el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado por la Corte de Justicia para cubrir los gastos de traslado que origina el diligenciamiento de las cédulas y mandatos judiciales, según la zona en la que se realice.-----

3. Disponer que los profesionales usuarios del servicio de justicia deberán a partir del uno (1) de junio del presente año abonar el costo en concepto de gastos inherentes a la gestión que origina el diligenciamiento de las cédulas y mandatos judiciales conforme la escala tarifaria fijada por la Corte de Justicia, mediante depósito en cuenta corriente N° 213559/3, CBU 0450009401800021355933. Dicha recaudación lo será en concepto de “*recursos propios*” de éste Poder Judicial.-----

4. Disponer que hasta el 31 de julio de 2024 los pagos a que se refiere el punto anterior puedan realizarse en forma directa y presencial ante la Oficina de Notificaciones, tal como se viene realizando. Cumplido que sea ese plazo, quedará únicamente disponible y operativa la modalidad de depósito en la cuenta corriente arriba identificada.-----

5. Disponer que el responsable de la Oficina de Notificaciones deberá remitir, dentro del 5^{to} día hábil de cada mes, Informe Pormenorizado a la Dirección General Financiero Contable - Oficina de Liquidación de Sueldos, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente, en el que se detalle identificación personal del agente (nombre y apellido, D.N.I. y N° de Padrón) cantidad de diligenciamientos, oficioso y no oficioso, efectivamente realizados por cada agente con funciones de “Oficial de Justicia” y cálculo del valor mensual asignado a cada uno. -----

4. Por Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, publíquese el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial

Dispuestas las comunicaciones del caso, concluye el presente, que es firmado por ante mí

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
MINISTRO

Dra. Adriana Verónica García Nieto
MINISTRA

Dr. Marcelo Jorge Lima
PRESIDENTE

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapi
MINISTRO

Dr. Eduardo Quattrone
FISCAL GENERAL



Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANALIA E. PÉREZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura EL LOTEADO conocido como **VILLA 1° DE MAYO**, en el Departamento Chimbos, Provincia San Juan, cuyo número de plano **N°08-2950-93** y N.C. de origen **08-38/480300** y que conforme a la LEY 583-A, según **Art. 8 inc. B**, indica trámite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación.

VILLA 1° DE MAYO – CHIMBAS		
C/M	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
40/C	RIVERO NICOLAS ANTONIO D.N.I. 20.969.945 -	0838-468305
31/C	AGUIRRE ANA MARTHA D.N.I. 13.440.191 -	0838-477360

ARTÍCULO 8°.- Procedimiento: A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b) La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar

Arq. JAQUELINA CUELI
COORDINADORA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
REGULARIZACIÓN DOMINIAL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA



EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura EL LOTE conocido como **NIQUIVIL**, en el Departamento **JACHAL**, Provincia San Juan, cuyo número de plano **N°18-3775-94 Y N°18-4414-04 respectivamente** y N.C. de origen **1884-190520; 1884-190-650** y que conforme a la LEY 583-A, según **Art. 8 inc. B**, indica tramite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación.

NIQUIVIL – DEPARTAMENTO JACHAL		
C/M	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
7/A	SALINAS FELIX PORFIRIO D.N.I. 8.666.297- CORTEZ MARIA	1884-180530
	ADELAIDA D.N.I. 6.181.667	
6B/C	TAPIA PATRICIA LORENA D.N.I. 24.700.284 –ALVAREZ	1884-191648
	MICAELA NOEMI D.N.I. 36.250.872	

ARTÍCULO 8°.- Procedimiento: A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b)La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar


Arq. JAQUELINA CUELI
COORDINADORA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
REGULARIZACION DOMINIAL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGIA

EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura EL LOTEEO conocido como **VILLA OBRERA - MANZANA 41**, en el Departamento Chimbás, Provincia San Juan, cuyo número de Plano **N°08-2513-87** Y N.C. de origen **08-32/840670** y N.C. de origen **0832-855670/870670/885670/900670/905670/916670/930670** y otras, que conforme a la LEY 583-A, según **Art. 8 inc. B**, indica tramite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación

VILLA OBRERA - CHIMBAS		
C/M	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
8/41	RODRIGUEZ RIVERA ROSA VERONICA EDITH D.N.I. 35.318.802 – LUNA LUCAS FERNANDO D.N.I. 32.034.008	0832-930670

ARTÍCULO 8°.- Procedimiento: A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b)La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar

Arq. JAQUELINA CUELI
COORDINADORA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
REGULARIZACION DOMINIAL
MDO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGIA

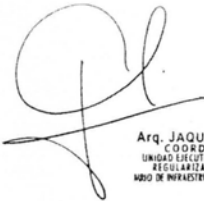


EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura EL LOTEADO conocido como **V° SAN JUDAS TADEO**, en el Departamento SANTA LUCIA, Provincia San Juan, cuyo número de plano **N°03-5329-99** y N.C. de origen **0340-670400** y que conforme a la LEY 583-A, según **Art. 8 inc. B**, indica tramite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación.

SAN JUDAS TADEO – SANTA LUCIA		
C/M	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
10/B	IRUSTIA FRANCO ALBERTO D.N.I. 34.920.381	0340-695380
13/B	ABALLAY MARIELA LETICIA D.N.I. 28.720.622	0340-708372
5/C	PAEZ RAUL ERNESTO D.N.I 32.782.335 – RIVEROS CELESTE ELIZABETH D.N.I. 35.318.742	0340-706402
6/C	QUEVEDO ANA KAREN D.N.I.38.078.215 –RODRIGUEZ ALBERTO MANUEL D.N.I. 34.351.323	0340-703403
14/C	PÉREZ PEÑA RODRIGO WASHINGTON D.N.I. 34.921.367- MANCINI MARTIN LILIANA ELIZABETH D.N.I. 39.011.159	0340-705495
2/E	MONTIVERO ELSIRA DEL CARMEN D.N.I. 30.092.080	0340-678394
6/F	MORALES GUIÑAZU SANDRA VERONICA D.N.I. 31.510.927	0340-654409

ARTÍCULO 8°.- Procedimiento: A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b)La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar


Arq. JAQUELINA CUELI
COORDINADORA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
REGULARIZACION DOMINIAL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGIA

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E M E N S U R A

EXPTE. Nº 1124-001783-B-1995

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas: Y= 2.422.792.00 X= 6.604.168.00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM):

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER-PGA'94

VERTICE	X	Y
L.L.	6.604.168.00	2.422.792.00

COORDENADAS PERIMETRO MINA- GAUSS KRUGER- PGA'94

VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6606292.99	2423673.89
V2	6606292.99	2423729.89
V3	6606275.73	2425750.88
V4	6606247.99	2425750.88
V5	6603799.93	2432810.85
V6	6603793.00	2432810.85
V7	6603793.00	2421610.90
V8	6605682.00	2421610.90
V9	6605682.00	2423673.89

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER-PGA'94

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6605681.99	2421610.90	1	6604793.13	2422730.07
2	6605681.99	2422730.07	2	6605681.99	2422730.07
3	6604793.13	2422730.07	3	6605681.99	2423673.88
4	6604793.00	2421610.90	4	6606292.99	2423673.88
-----	-----	-----	5	6606292.08	2423782.81
-----	-----	-----	6	6604792.05	2423781.55
SUPERFICIE: 99.48 ha			SUPERFICIE: 100 ha		

PERTENENCIA 3

VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6606292.08	2423782.81	1	6606286.54	2424449.07
2	6606286.54	2424449.07	2	6606281.01	2425115.34
3	6604791.90	2424449.07	3	6604792.15	2425115.34
4	6604792.05	2423781.55	4	6604791.90	2424449.07
SUPERFICIE: 99.85 ha			SUPERFICIE: 99.39 ha		





PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6606281.01	2425115.34	1	6606237.33	2425781.61
2	6606275.74	2425750.81	2	6605980.57	2426522.07
3	6606248.00	2425750.18	3	6604792.88	2426522.07
4	6606237.33	2425781.61	4	6604792.09	2425781.61
5	6604792.09	2425781.61	-----	-----	-----
6	6604792.15	2425115.34	-----	-----	-----
SUPERFICIE: 98.91 ha			SUPERFICIE: 97.47 ha		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6605980.57	2426522.07	1	6605022.56	2429284.89
2	6605647.53	2427482.53	2	6604792.92	2429285.25
3	6604792.54	2427478.78	3	6604792.54	2427478.78
4	6604792.88	2426522.07	4	6605647.53	2427482.53
SUPERFICIE: 97.93 ha			SUPERFICIE: 97.90 ha		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6603793.00	2421610.90	1	6603793.00	2422610.90
2	6603793.00	2422610.90	2	6603793.00	2423610.90
3	6604793.11	2422610.90	3	6604792.22	2423610.90
4	6604793.00	2421610.90	4	6604793.11	2422610.90
SUPERFICIE: 100 ha			SUPERFICIE: 99.96 ha		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6603793.00	2423610.90	1	6603793.00	2424610.90
2	6603793.00	2424610.90	2	6603793.00	2425610.90
3	6604791.86	2424610.90	3	6604791.93	2425610.90
4	6604792.22	2423610.90	4	6604791.86	2424610.90
SUPERFICIE: 99.90 ha			SUPERFICIE: 99.98 ha		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6603793.00	2425610.90	1	6603793.00	2426610.90
2	6603793.00	2426610.90	2	6603793.00	2427610.90
3	6604792.84	2426610.90	3	6604792.57	2427610.87
4	6604791.93	2425610.90	4	6604792.84	2426610.90
SUPERFICIE: 99.93 ha			SUPERFICIE: 99.96 ha		



PERTENENCIA 15		
VERTICE	X	Y
1	6603793.00	2427610.90
2	6603793.00	2428610.90
3	6604792.78	2428610.96
4	6604792.57	2427610.87
SUPERFICIE: 99.97 ha		

ÁREA DE RECONOCIMIENTO: 1776.253 ha.

ÁREA DE PEDIDO DE MENSURA: 1489.53 ha.

Observaciones: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en fs. 92/93 y Labor legal denunciada a fs. 93 respectivamente, las que, verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

Así mismo, se notifica que los colindantes de autos, son los siguientes derechos mineros: MANIFESTACIONES: Mina Expte. N° 716-B-1996 “San Francisco 7”, Expte. N° 219-G-1996 “Toba IX”, Expte. 1124-486-B-2014 “Las Leñas”, Expte. N° 461-B-1995 “San Francisco 4” y Expte. 1124-483-2022 “Buen Paso”. CATEO: Expte. N° 1124-710-C-2010, Expte. N° 462-B-1995.

Por Resolución N° 49-DDM-23, publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel de aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la Publicación ordenada.

San Juan, 22 de Marzo de 2.024.




Escr. M. Fernanda Llerena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE CATEO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expte. N° 1124-105-B-2023

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento Ullum.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6530243.35	2501918.99
V2	6530243.35	2504210.55
V3	6524343.33	2504210.55
V4	6524343.33	2509350.00
V5	6521904.06	2509350.00
V6	6521904.06	2504093.30
V7	6520020.10	2504093.30
V8	6520020.10	2501836.56
V9	6524989.94	2501577.97
V10	6524989.94	2501918.99

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE: 3679.50 Has.
OBSERVACIONES: Se cumple en informar que el Cateo tramitado en autos se superpone de forma parcial al Permiso de exploración expediente N°1124630V2017 y al perillago de los Diques Caracoles –Punta Negra. Queda registrado el pedido en las coordenadas que anteceden. -
Por Resolución N° 21 DDM-2024, se inscribe el presente pedido a nombre de "BAMASA MINING SERVICES S.R.L.", publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CITESE a: **Parcela N.C. N° 07-30-220550**- Propietario: IGGAN S.A.I. Ubicación: Calle Jose Aguilera sin n°- Dpto. Ullum- Inscripción de Dominio N° 59-F°-059-T°1- Ullum Año 1963. **El Registro General Inmobiliario de la Provincia de San Juan, en fecha 01 de Diciembre de 2023,** informo que al N°59 F°59 T°1- Dpto. Ullum- Año 1963, figura a

nombre de *SAINT GOBAIN ARGENTINA S.A CUIT 30-50052907-1 con superficie en mayor extensión. **Nota:** De las constancias registrales, surge inscripta provisoriamente por 180 días, en MATRICULA N° 7-1364, Compra venta a favor de * ESCOBAR, Damián DNI 13.563.747, y de LLORVANDI, María Inés DNI 14.475.768. Esc ROJAS CLARIA, Mariana, Tit. Reg. 46, F°48 del 11 de marzo 2021. Presentación 19324 del 04/07/2023.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Prof. Roberto Ariel Villegas, Director de Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan 11 de Abril de 2024.




Escr. M. Fernanda Larena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA



E D I C T O D E M I N A

EXPT.E. N° 1124-054-I-2022. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.428.449,40 X= 6.803.357,10 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LEM	6.803.357,10	2.428.449,40
V1	6.806.593,73	2.426.935,30 Al Limite Internacional
V2	6.806.610,84	2.428.356,89
V3	6.806.649,98	2.431.608,88
V4	6.806.692,12	2.435.110,86
V5	6.802.742,14	2.435.110,86
V6	6.802.742,14	2.429.260,88
V7	6.802.742,14	2.426.310,90
V8	6.804.242,13	2.426.310,90
V9	6.804.492,13	2.426.469,52
V10	6.804.492,13	2.425.865,10 Al Limite Internacional

SUPERFICIE REGISTRADA: 3323,29 ha.

Por Resolución N° 318-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“HIERRO, PLATA Y COBRE”**, en el Departamento de IGLESIA, denominándola **“GIRASOL”** a nombre de **“I.P.E.E.M.-**, Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la Publicación ordenada.

San Juan, 09 de Abril de 2.024. –



[Handwritten signature]
Escr. M. Fernanda Llerena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA

Cta. Cte. 23.368 Abril 22/24 \$ 1.194.-

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 05/2024

Expediente N° 146.846

Objeto: “Adquisición de remas de papel A4”

Apertura de propuestas: 03 de mayo de 2024; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de mayo, ubicado en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, el día 03 de mayo de 2024 de 08.00 a 10:00 horas.

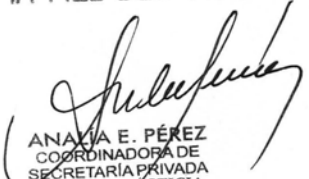
Adquisición de Pliegos: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) No reembolsables. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deben ser consultados en la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$34.250.000,00).

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




ANAYA E. PÉREZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

“EXPEDIENTE N° 802-001521-2023”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2584-P, DECRETO N° 2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA REPARACIÓN DEL ECOGRAFO EPIQ 7G MARCA PHILIPS N/S US117B1058, CON REPUESTOS INCLUIDO, DESTINADO AL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 26/04/2024 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 50.000,00 ✓

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 21.543.142,50 ✓

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

E.A.



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

RAWSON SAN JUAN, ABRIL de 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-24

Objeto: la adquisición de 50.000 bolsas de residuos.

Fecha de Apertura: 02 de mayo de 2024 a las 09,30 hs

Lugar: Sala Krause de Municipalidad de Rawson.

Recepción de ofertas: hasta las 09 hs. del día de apertura.

Lugar de Recepción de ofertas: Oficina de Compras Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$10.000,00. En venta por Tesorería Municipal. Pliego borrador en la página web municipal (municipioderawson.gob.ar).

Presupuesto Oficial: pesos veintiocho millones setecientos treinta mil. (\$28.730.000,00)


C.P. FERNANDO R. MUNISAGA
Director Administrativo Financiero
MUNICIPALIDAD DE RAWSON


Dr. CARLOS MUNISAGA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Cta. Cte. 23.353 Abril 18/22 \$ 500.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/24
EXPTE N° 600-000115-2024 RESOLUCIÓN N° 0736-MFyDH-24

OBJETO: COMPRA DE 9.000 BIDONES DE AGUA UTILIZADOS EN EL CENTRO CIVICO Y DIRECCIONES A CARGO DEL MINISTERIO.

DESTINO: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO Y SUS DIRECCIONES A SU CARGO.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 150.000,00 (SON PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.400.000,00 (SON PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH UBICADA EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1º PISO NUCLEO 4, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1º PISO NUCLEO 4, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 30 de ABRIL DE 2024 A LAS 09:30 HORAS SITO ANTE SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO - AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE CAPITAL. -

Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

TITULO: Expte N° 803-000634-2024 – Licitación Pública N°0002/2024.

OBJETO: Contrato de suministro de medicamentos.

DESTINO: Departamento de Abastecimiento del Ministerio de Salud, el Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson y el Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un mil setecientos setenta millones (\$1.770.000.000,00).

APERTURA DE SOBRES: 03/05/2024 Hora: 09:00 hs

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: División Compras -Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (o) Ciudad de Rivadavia. De lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

DESCARGA DE PLIEGOS: Portal de Compras Públicas de San Juan.

CONTACTO: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219) - comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 23.360 Abril 18/22 \$ 1.056.-

CONVOCATORIAS

LA AGOSTINA S.A.

El Presidente resuelve convocar a los Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de mayo de 2024, a las 10 horas, en calle 9 de Julio 90 Oeste CP 5400, Ciudad de San Juan, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la memoria y documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente los ejercicios económicos N° 26, 27 y 28 cerrados en fecha 30 de abril de los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente.
3. Consideración del resultado del ejercicio social.
4. Consideración de la gestión del Directorio y de la remuneración del Directorio.
5. Designación de Directores por el plazo de tres ejercicios por vencimiento de sus cargos.
6. Consideración de la capitalización de la actualización contable capitalizable.
7. Consideración del aumento de capital necesario para cubrir las capitalizaciones dispuestas por Asamblea. Suscripción e integración. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
8. Autorización para realizar las inscripciones correspondientes en el Registro Público de Comercio.

"Aumento de capital. Suscripción preferente. Se comunica a los señores accionistas que disponen de 30 días fijados en el art. 194 de la Ley 19.550, a partir de la última de las tres publicaciones de este aviso, para proceder a la suscripción preferente de acciones en proporción a sus tenencias correspondientes al aumento de capital de \$1.060.000.- a \$9.801.929.- dispuesto por la Asamblea del 20 de marzo de 2017. La suscripción se efectuará en la sede social sita en la calle 9 de Julio 90 -oeste- CP 5400, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, de 12 a 16 horas. Sobre el remanente no suscripto, los accionistas tendrán derecho a acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto. A tal fin, deberán comunicar su intención de acrecer al realizar la suscripción preferente. Presidente designado por Acta de Directorio N° 93 de fecha 20 de marzo de 2017. Presidente – Rodolfo Aranda"

Rodolfo Aranda
DNI 12049034

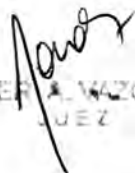
EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, Ciudad, San Juan, hace saber que en autos **N° 7036 "SENA R S.R.L. Pedido de quiebra prom por Recio Gallinger Carlos Alberto y otros"** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 12 de abril de 2024. **VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO.. I.-** Declarar la quiebra de **SENA R S.R.L., CUIT N° 30-70842701-9. (...) XV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y si corresponde en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo. Dr. Javier Vázquez -Juez-"

El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24522. San Juan, 15 de abril de 2024.




JAVIER VÁZQUEZ
JUEZ

REMATES

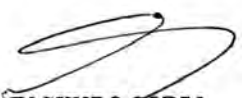


EDICTO JUDICIAL

QUINTO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, OFICINA JUDICIAL CIVIL N°2, autos N° 182611, caratulados "FERRARI FACUNDO GABRIEL C/ROCO RAMON CARLOS S/Ordinario", comunica que el martillero JUAN MANUEL VELASCO FERNANDEZ (teléfono n° 2644395125) en calle ESTADOS UNIDOS 513 NORTE -VILLA AMERICA, CAPITAL, rematará el día viernes 3 de mayo de 2024 a las 11 hs., al mejor postor, dinero de contado, con base libre, los bienes en perfecto estado de conservación y funcionamiento que se detallan a continuación: 1 TV. SMART SAMSUNG DE 55" CON CONTROL REMOTO, 1 AIRE ACONDICIONADO SPLIT BGH FRIO CON CONTROL REMOTO, 1 MICROONDAS SAMSUNG DIGITAL. El comprador deberá abonar el precio de contado más la comisión del martillero equivalente al 10% sobre la base libre, dinero de contado y al mejor postor, (según L.P. 149-A, art. 62, inc. c) en el acto de la subasta y el 10% con concepto de seña, con la aclaración que la entrega del bien se realizará luego de aprobada la subasta. El saldo debe depositarse en el plazo de cinco días a contar de la aprobación referida (art. 508 C.P.C.), de lo que quedará notificado en forma automática."SAN JUAN, 13 de noviembre de 2023:

Se señala fecha de subasta de bienes muebles embargados para el día 03/05/2024

a las 11.00 hs., la que se efectuará en el domicilio del martillero o donde él lo estime conveniente. La base de venta es libre, dinero de contado y al mejor postor, abonando el comprador la comisión del martillero equivalente al 10% sobre la base libre, dinero de contado y al mejor postor, (según L.P. 149-A, art. 62, inc. c) en el acto de la subasta y el 10% con concepto de seña, con la aclaración que la entrega del bien se realizará luego de aprobada la subasta. Se autoriza el secuestro de los bienes embargados según constancias de fs. 87vta./88, para ser entregados al martillero actuante a los efectos de su exhibición y venta (art. 520 inc. 3º del C.P.C.), quien, además, está facultado a intervenir en la medida y tomar posesión inmediata del bien. Se faculta al oficial de justicia encargado de la realización de la medida a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si es necesario, habilitándose día y hora inhábil. Esta medida sólo debe cumplirse con diez días de anticipación a la fecha de subasta señalada, debiendo el oficial executor, dejar constancia fehaciente de lo que recibe, su oportunidad y estado (art. 520 inc. 3º del C.P.C.)." Fdo. Dr. Roberto Pablo Farina - Juez. - SAN JUAN, 15 de abril de 2024.


Dr. FACUNDO SORIA
REFERENTE DE DESPACHO



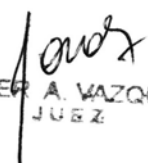

Dr. Roberto Pablo Farina
JUEZ 5º JUZGADO CIVIL
OFIJO Nº 2

EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos N° 6681, "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MERCADO PEÑALOZA ANDREA DEL CARMEN Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba N° 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día **9 de Mayo de 2024 a las 10,30 hs.**, el automotor Dominio **AE362YW**, Marca **RENAULT** Tipo **Sedan 5 Puertas Modelo KWID ZEN 1.0 Motor** Marca **RENAULT** N° **B4DA405Q092907**, Chasis **Marca RENAULT** N° **93YRBB000MJ731184**, año **2021**, en el estado en que se encuentra.- Condiciones: Base: PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$9.500.000), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes \$223.989,08, hasta 10 Cuota 2023.--Multas: No posee.-Exhibición, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 15,00 a 19,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 dias. Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-, San Juan, 12 de Abril de 2024.


SOFIA ROBLES
PRO SECRETARIA AUXILIAR




JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

1

RAZÓN SOCIAL

EDICTOS

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos n° 35.267, "MaqBulon San Benito S.A.S. s/ I. Administración", se ordenó la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de MAQBULON SAN BENITO S.A.S., CUIT 30-71686675-7.

Por Acta de reunión de socios del 14 de marzo de 2024, se conformó el nuevo Órgano de Administración, designando como Administrador Titular al socio Valentino Sessa Toré, DNI 45.981.483, CUIT 20-45981483-4, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle América s/N°, entre Ruta 155 y calle N° 4, Médano de Oro, departamento Rawson, San Juan y el cargo de Administrador Suplente a la socia Gabriela Silvana Toré, DNI 27.350.522, CUIT 27-27350522-4, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle América Sur s/N°, entre Ruta 155 y Calle N° 4, Médano de Oro, departamento Rawson, San Juan.

San Juan, 12 de abril de 2024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTOS

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos n° 35.219, "TINA EXPORT S.R.L. s/ Cesión de Cuotas", se ordenó la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de TINA EXPORT S.R.L., CUIT 30-30649068-1. Por acta de reunión de socios del 29 de septiembre de 2023, se recepciona la cesión gratuita de 15 cuotas sociales de Emiliano Lopez Moreno, DNI 25.319.469, CUIT 20-25319469-4, argentino, casado, domiciliado en calle Laureano Alvarez N° 4726, Rivadavia, San Juan, a favor de Marianela Lopez, DNI 22.221.747, CUIT 27-22221747-4, argentina, casada, con domicilio en Av. España N° 247 (norte), Ciudad, San Juan. Asimismo se modificó el contrato social: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), representado por ciento cincuenta (150) cuotas de capital social, de pesos cien (100), cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: a) Marianela Lopez: setenta y cinco (75) cuotas; b) Isabelina Lopez Moreno: treinta (30) cuotas; c) Emiliano Lopez Moreno: veinticinco (25) cuotas y d) Renato Lopez Moreno: veinte (20) cuotas" .

San Juan, 15 de abril de 2024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

El Séptimo Juzgado en lo Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 184458, caratulados: "**MURUA GREGORIO AMERICO S/ Usucapion. Ordinario**", cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a los herederos de MERCEDES SIXTA MURUA (LUIS GONZAGA MURUA, CARLOS DUILIO MURUA, JUAN DOMINGO MURUA, SEGUNDO BERNARDO MURUA, ELBA IRMA MURUA, MIGUEL ANGEL MURUA e ILDA BERTA MURUA) y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de quince días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). El inmueble se encuentra ubicado en calle 21 de Febrero 2215, Las Tapias - Departamento Angaco, Provincia de San Juan, N.C. N° 11-40-220350, inscripto ante el Registro General Inmobiliario al N° 158 F° 58 T° 2 Dpto. Angaco, Año 1961; con destino habitacional, con superficie S/M de 1 ha. 4.721,00m2 y medidas y linderos: NORTE: colinda con parcela NC 11-40-250370, puntos 3-4 mide 130,88 metros; SUR: Calle 21 de Febrero puntos 1-2 mide 70,66 metros; ESTE: con parcela NC 11-40-250370, puntos 1-4 mide 149,86 metros; OESTE: con parcela Vías del FF.CC. General Manuel Belgrano, puntos 2-3 mide 148,47 metros, conforme Plano de Mensura N° 11/2696/2022. Fdo. Dra. Vilma Balmaceda - Jueza. San Juan, 16 de abril de 2024.



María Julieta Carosio
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 89.101 Abril 22-23 \$ 952.-

EDICTO.-

Único Juzgado Multifuero de la 2ª Circunscripción de San Juan-
Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Jáchal, Autos N° JM1-41694
"OCAMPO, RAÚL LUCIANO Y SUCESION DE HECTOR EDUARDO
OCAMPO c/ JUAN ANDRES MORENO s/ USUCAPIÓN", cítese para que en
5 días (desde la última publicación) a comparecer a juicio a al Sr. Juan
Andrés Moreno sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho
sobre el inmueble motivo de la presente acción para que comparezca y haga
valer sus derechos, sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Almazan
s/n.-Jáchal-San Juan, cuyos límites y medidas son: NORTE con parcela 18-
40/400700, mide ptos. 4-3: 147,72m; SUR: con calle Almazan, mide ptos. 1-
2: 146,41m; ESTE: con parcelas NC 1840/300700; 1840/313695;
1840/317697; 1840/323698; 1840/330699; 1840/337703; 1840/ 343704; Y
1840/348705, mide ptos. 2-3: 485,00m; y OESTE: con parcelas 18-40/300630,
mide ptos. 1-4: 498,48Mm. Con servidumbre de desagüe "parte media", con
una superficie de 440,71m2, y servidumbre de acueducto lado sur, con una
superficie de 439,29m2. Encerrando una superficie s/m de 7 ha. 0.0049,20m2.
NC 18-40/300660.Todo conforme Plano de mensura n°18/5.957/17.-
Inscripción de dominio al F°116, N°116, T°20, año 1959-Dpto Jáchal.- Bajo
apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la
incomparencia como presunción de la procedencia de la acción. Publíquese
por dos días. Jáchal 08/04/24.-

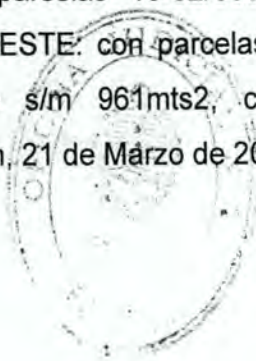


Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.



EDICTO

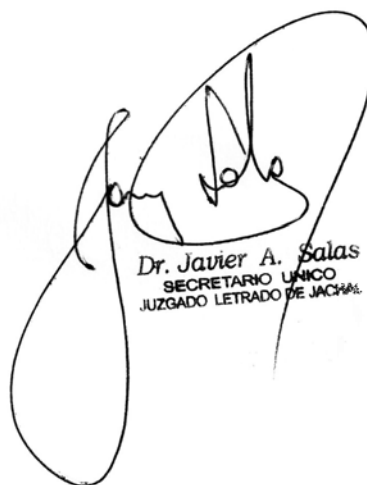
El Quinto Juzgado Civil, en Autos N°185149 caratulados "QUIROGA ELIANA RUTH S/ Usucapión", cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local a los herederos de la titular registral (HINOJOSA DE HINOJOSA ERNESTINA DEL ROSARIO O INOJOSA VDA. DE INOJOSA ERNESTINA DEL ROSARIO) y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de quince días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC).- El inmueble está ubicado en calle Pizarro 1045 (O) Villa San Martín, Departamento Albardón, Provincia de San Juan; inscripto en el R.G.I. al N°199, F°204, T°2, Dpto. Albardón, Año 1932 (en mayor extensión), con NC n° 10-52/880.700 (parcial). Sus límites y medidas son: por el NORTE: con parcela 10-52/880.700 (parcial), puntos 3-4 mide 14,48mts; por el SUR: con calle Pizarro, puntos 1-2 mide 14,51mts; por el ESTE: con parcelas 10-52/880.700 (parcial), puntos 1-4 mide 65,66mts; y por el OESTE: con parcelas 10-52/880.700, puntos 2-3 mide 67,15mts. Superficie s/m 961mts², conforme plano de mensura n° 10-5195-21. San Juan, 21 de Marzo de 2024.



SUCESORIOS

EDICTO

Oficina Judicial Multifuero de la 2° Circunscripción Judicial de San Juan- Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Jáchal, en autos JM1-37913, caratulados: "AGUADO, Primitivo Mariano y GARCÍA Rafaela s/ Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante RAFAELA GARCIA DNI 1.584.986. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. San Juan, Jáchal, 08 de abril de 2024.-



Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL



Id. de documento: 0001761313

Poder Judicial de San Juan

Presentado por WALDO ALBERTO SEGOVIA - CUIT: 20170520263

Recibido 08/04/2024 12:32:14 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción

Juez/a Multifuero de Primera Nominación

N° 89.089 Abril 22/24 \$ 400.-

PODER JUDICIAL**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION****Oficina Judicial de Procesos Sucesorios**

ACTUACIONES N°: 14945/23



H108274134093

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASCON TREO, RICARDO ARIEL DNI N° 26288498 , en autos N° 14945/23, caratulados: "CASCON TREO RICARDO ARIEL s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA



AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 89.097 Abril 22 \$ 400.-

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
Juzgado de Paz de Cauçete

ACTUACIONES N°: CA-33545-B



H108214134521

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete en autos CA-33545-B, caratulados: "CARMONA NEMENIO AGUSTIN S/ Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauçete, 02 de febrero de 2024.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

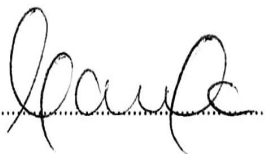
EDICTO

El Juzgado de Paz de Santa Lucía de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GIL, MERCEDES OFELIA D.N.I. N° 5.106.822 y VEGA LEONARDO ALEJANDRO D.N.I. N° 6.761.146, en autos N° 4094/24, caratulados: "GIL MERCEDES OFELIA Y VEGA LEONARDO ALEJANDRO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

**PAULA CAMERA**

Abogada - Firma Autorizada

SELLO:REFERENTE DE DESPACHO.....

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Segunda Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOFRE,GERVACIO ALFREDO DNI N° 8327351 , en autos N° 3719/24, caratulados: "JOFRE GERVACIO ALFREDO s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

San Juan, 17 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.098 Abril 22 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Séptima Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZAMORA,MIGUEL ANGEL DNI N° 6.738.439, RIVERA MIREYA DEL CARMEN DNI N° 2.496.294, en autos N° 14742/23, caratulados: "ZAMORA MIGUEL ANGEL Y RIVERA MIREYA DEL CARMEN s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.087 Abril 22 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ASTUDILLO, MARY NELLY, D.N.I. N° 8.085.544** en autos N° SL-14310/23, caratulados: "ASTUDILLO MARY NELLY c/ ___ s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por **un día** en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de diciembre de 2023.

SELLO:

FIRMA:



SELLO:

Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 89.096 Abril 22 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Chimbas de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SANCHEZ, MIGUEL ANTONIO DNI N° 6767272 y QUIROGA, JUSTA ROSARIO DNI N° 3338392, en autos N° 8861/23, caratulados: "SANCHEZ MIGUEL ANTONIO Y QUIROGA JUSTA ROSARIO s/ SUCESORIO INTESADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Paula Camera
PAULA CAMERA
Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.093 Abril 22 \$ 400.-



EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Segunda Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTENEGRO, YOLANDA DNI N° 14895809 , en autos N° 2179/24, caratulados: "MONTENEGRO YOLANDA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

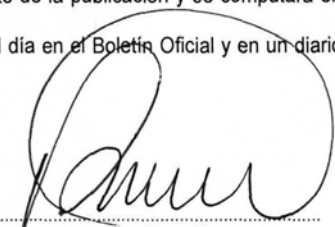
San Juan, 16 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:


AMALIA MULLEADY
ACTUÁRIO

N° 89.091 Abril 22 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Segunda Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplazará a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARAY, GUSTAVO DAVID DNI N° 22.788.265 , en autos N° 8616/23, caratulados: "GARAY GUSTAVO DAVID s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:


PAULA CAMERA
Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.092 Abril 22 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Santa Lucia de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTIZ,OLGA FANNY DNI N° 12129284 , en autos N° SL-13315/23, caratulados: "ORTIZ OLGA FANNY c/ __ s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

PAULA CAMERA

SELLO: Abogada - Firma Autorizada

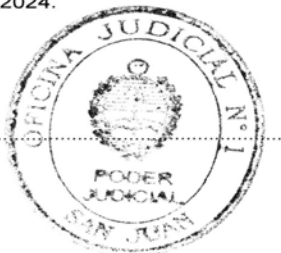
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.088 Abril 22 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del PRIMER JUZGADO CIVIL,COM Y MIN. - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **BUSTOS LEANDRO FRANCISCO, D.N.I. N° 6.730.294** en autos N° 98097, caratulados: "BUSTOS LEANDRO FRANCISCO S/ SUCESORIO (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/dSMP3LZw7cw7koN>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de abril de 2024.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO

SELLO: FIRMA AUTORIZADA

REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.085 Abril 22 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Quinta Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALMACEDA, JOSE ANDRES DNI N° 20953360, en autos N° 3513/24, caratulados: "BALMACEDA JOSE ANDRES s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.086 Abril 22 \$ 400.-

ACTUACIONES N°: 2146/24



H108274120232

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALMACEDA CARLOS ROGELIO, DNI N° 11.711.605, en autos N° 2146/24, caratulados: "BALMACEDA CARLOS ROGELIO s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 08 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. M. SILVIA DE LA TORRE
FIRMA AUTORIZADA

N° 89.084 Abril 22 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBLES, NESTOR MANUEL DNI N°7947768 Y FERNANDEZ GIMENEZ,NORMA DNI N° 5746100 , en autos N° 2331/24, caratulados: "ROBLES NESTOR MANUEL Y FERNANDEZ GIMENEZ NORMA s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de abril de 2024.

SLO:



FIRMA:

PAULA CAMERA
Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

SELLO:

N° 89.083 Abril 22 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Santa Lucia de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLEGUILLO FLORENCIA YOLANDA, DNI N° 8096715, en autos N° 13266/23, caratulados: "GALLEGUILLO FLORENCIA YOLANDA s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de abril de 2024.

SLO:



FIRMA:

PAULA CAMERA
Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.081 Abril 22 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Quinta Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEREDIA, NÉSTOR RODOLFO DNI N° 6765332, en autos N° 12735/23, caratulados: "HEREDIA NESTOR RODOLFO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

PAULA CAMERA
Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

SELLO:

N° 89.080 Abril 22 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. RIVAMAR PAULA DNI: 8.064.639, en autos N° 188003, caratulados: "RIVAMAR PAULA S/ Sucesorio (conexidad en autos n° 55373)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de abril de 2024.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

ROMERO, NATALIA
SELLO: AREA COMUNICACIONES
DIGITALES
OFIJU CIVIL N° 2

N° 89.079 Abril 22 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz de Rivadavia , cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **BUSTOS MARIA ROSA ,D.N.I. 8.064.106** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 37777/22 caratulados "BUSTOS MARIA ROSA S/ SUCESORIO". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293º cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 15 de diciembre de 2022.-

SELLO JUZGADO:



FIRMA:



SELLO:

Dña. DANIELA BUSTOS LASFINA
JUEZ DE PAZ DE RIVADAVIA
SUBROGANTE

N° 4272 Abril 22/29 Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	12.912,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	12.912,00

19-04-24